



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 664-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 22 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, a través de la cual se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las entidades del Estado en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE entrando en vigencia el 10 de noviembre del presente;

Que, el ROF del OSCE establece los nuevos órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 636-2011-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 650-2011-OSCE/PRE de fecha 11 de noviembre de 2011, se aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE, como documento técnico de gestión que contiene los nuevos cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones y a los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico con el fin de que el mismo refleje la actual realidad funcional de la Institución;

Que, mediante Resolución N° 658-2011-OSCE/PRE de fecha 21 de noviembre de 2011, se aceptó la renuncia presentada por el señor Segundo Montoya Mestanza al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 660-2011-OSCE/PRE de fecha 22 de noviembre de 2011, se designó al señor Segundo Montoya Mestanza en el cargo de Jefe de Oficina de Planeamiento y Desarrollo del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 661-2011-OSCE/PRE de fecha 22 de noviembre de 2011, se dio por concluida la encargatura del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos al cargo de Director Técnico Normativa del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 662-2011-OSCE/PRE de fecha 22 de noviembre de 2011, se designó a partir del 22 de noviembre de 2011, al señor Renato Vincenzo Cappelletti Purizaga en el cargo de Sub Director de Procesos Especiales de la





Dirección Técnico Normativa del OSCE, Cargo N° 121 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, cargo público de libre designación y remoción;

Que, atendiendo a las modificaciones realizadas a la estructura orgánica del OSCE, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Estudios Económicos, de la Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Zonales, y de la Dirección Técnico Normativa, en tanto se designen a sus titulares;

Que, asimismo, resulta necesario encargar la funciones de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Unidad de Organización y Mejora de Procesos, de la Unidad de Finanzas, de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades, de la Sub Dirección de Información Registral, de la Sub Dirección de Procesos Arbitrales, y de la Sub Dirección de Asuntos Administrativos Arbitrales, en tanto se realicen los concursos públicos correspondientes, y se concluya la adecuación del CAP;

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, establece que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y representante legal del OSCE;

Que, el artículo 11° inciso c) del citado Reglamento, señala que es función del Presidente Ejecutivo designar a los empleados de confianza y directivos superiores, así como nombrar a los servidores públicos del OSCE, conforme a las normas que resulten aplicables;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, al señor **SEGUNDO MONTOYA MESTANZA** las funciones de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Oficina de Estudios Económicos.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, al señor **JAVIER ARTURO CAVERO GOYONECHE**, las funciones de la Unidad de Organización y Mejora de Procesos y de la Unidad de Tecnologías de la Información.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, a la señora **MARTHA VIRGINIA ARIAS QUISPE**, las funciones de la Unidad de Finanzas.

Artículo 4°.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, al señor **MANUEL JAVIER ZUÑIGA MOSSONE**, las funciones de la Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Zonales.



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 664-2011 - OSCE/PRE

Artículo 5°.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, al señor **RENATO VICENZO CAPPELLETTI PURIZAGA** las funciones de la Dirección Técnico Normativa y de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades.

Artículo 6°.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, a la señora **SARA BEATRIZ CHUMACERO AGUILAR** las funciones de la Sub Dirección de Información Registral.

Artículo 7°.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, a la señora **FABIOLA PAULET MONTEAGUDO** las funciones de la Sub Dirección de Procesos Arbitrales y de la Sub Dirección de Asuntos Administrativos Arbitrales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

